



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 172-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2016, sobre la propuesta de declarar Huésped Ilustre a Ingunn Samdal Vikene y hecha por el Regidor Faustino Flores en vías de regularización, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

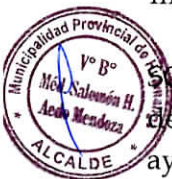
Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines, asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, Aldeas Infantiles SOS fue fundada en 1949 en Austria por el estudiante de medicina Hermann Gmeiner para ayudar a los huérfanos de la Segunda Guerra Mundial. La organización se basa en la idea de Gmeiner de cuidado infantil basado en la familia, con una madre SOS y hermanos que sirven como una familia. La primera Aldea Infantil abrió en Imst-Austria en 1950;

Que, la organización SOS Barneyer Norue apoya las actividades de Aldeas Infantiles SOS Internacional en todo el mundo, Aldeas Infantiles SOS de Noruega tiene un poco menos de 100.000 patrocinios y otros 150.000 donantes, y es la organización más grande, privada de ayuda en Noruega. En 2009 se abrió la primera Aldea noruega SOS Infantil de Olsvik en el Distrito laksevåg Bergen;

Que, Aldeas Infantiles SOS de Noruega tiene tres objetivos principales: la recaudación de fondos para Aldeas Infantiles SOS, trabajar por los derechos de los niños a un hogar seguro y operar Aldea Infantil SOS en Bergen, la cual se ha establecido en Noruega desde 1964;

Que, Aldeas Infantiles SOS de Noruega es uno de los mayores contribuyentes a Aldeas Infantiles SOS Internacional, en los últimos años ha financiado un número de programas de SOS Aldeas Infantiles SOS para recaudar la mayor cantidad de dinero de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

donantes privados;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, se honra con la grata presencia de tan ilustre personalidad, Ingunn SAMDAL VIKENE, Representante de Aldeas Infantiles SOS Noruega, quien viene realizando visitas a los Programas de nuestro país desde el 23 al 30 de octubre. Formada en Radgiver Program Og Utdanning (Programme & Educación Adviser), miembro de la PSA Noruega, la misma que visitará la Ciudad de Ayacucho y recoger las necesidades de proyectos in situ, los días martes 25 y miércoles 26 de octubre del año en curso;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia de Huamanga, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que correspondan a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 16 de la norma acotada, referente a las atribuciones del Concejo Municipal, y el Artículo 5° inciso 16, Artículo 13° inciso 5 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Faustino Flores y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, y con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE de la Provincia de Huamanga, a la representante de SOS-Barnebyer Norge, Srta. Ingunn SAMDAL VIKENE en vías de regularización, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER LA ENTREGA, de las Llaves de la Ciudad y de una Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Srta. Ingunn SAMDAL VIKENE a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VENTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Angy Celinza Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE